

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ORLANDO TAMAYO MONSALVE Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE VILLANUEVA – BOLIVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presenten oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 04 de Agosto de 2020, y se ordeno la inclusión de herederos indeterminados de LUIS ORLANDO TAMAYO MONSALVE por auto del 24 de noviembre de 2020, bajo el radicado **No 2020-0038** y que a continuación se relaciona:

1.1.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Bolívar
Municipio: Villanueva
Nombre del predio SABANA OSPINO

Tipo de predio Urbano ___ Rural X

Matrícula Inmobiliaria	060-89363
Área registral	NO REGISTRA
Número Predial 1	13873000100010078000
Área Catastral	10 Has + 9375
Número Predial 2	13873000100010219000
Área Catastral	3 Has + 2500
Área Georreferenciada^{1*} Hectáreas,+mts²	13 Has + 7500 Mts ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

REDACCIÓN TECNICA DE LINDEROS:

Norte	Partiendo desde el punto 109083 en línea quebrada que pasa por los puntos 109060, 109082, 109084 y 109081 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 109047 limita con el predio del señor Samuel Urueta en 236,53 mts. y desde el punto 109047 en línea quebrada que pasa por los puntos 109057, 109086, 109066, 109039, 109087 y 109050 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 109071 limita con el predio de la señora Raquel Coneo en 623,84 mts., para un total de 860,37 mts.
Oriente	Partiendo desde el punto 109071 en línea quebrada que pasa por el punto 109078 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 109067 limita con el predio de la señora Raquel Coneo en 203,6 mts.
Sur	Partiendo desde el punto 109067 en línea quebrada que pasa por los puntos 109053, 109041, 109052, 109070, 109069 y 109062 en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 109072 limita con el predio de la señora Raquel Coneo en 624,92 mts.
Occidente	Partiendo desde el punto 109072 en línea quebrada que pasa por los puntos 109068 y 109061 en dirección nor - occidente hasta llegar de nuevo al punto 109083 limita con el predio del señor Samuel Urueta en 304,56 mts.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado **A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ORLANDO TAMAYO MONSALVE Y A TODAS LAS PERSONAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Seis (06) días del mes de abril del año Dos mil veintiuno (2021).

**RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9020199a73bd3acad3f603273ad67848f9350982b78efaea7c10b287d819fe0**
Documento generado en 07/04/2021 03:14:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**